

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar; a que presenten sus ofertas para la **“LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN NUEVA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE: LA CAPTACIÓN EN CASACAY-PLANTA LA ESPERANZA-TANQUE DE RESERVA EL VERGEL-EL CAMBIO, PROVINCIA DE EL ORO”**.

El presupuesto referencial es de **USD 36.300.640,27 (TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 27/100 dólares de Estados Unidos de Norte América)**, valor que no incluye IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **600 días**, contados a partir de que la entidad contratante notifique la disponibilidad del anticipo, valor que se encuentra financiado de la siguiente manera:

ENTIDAD	PORCENTAJE EN RELACIÓN REFERENCIAL	VALOR COMPROMETIDO
GADM Machala	52,94%	19.217.558,96
GADM Pasaje	26,47%	9.608.779,48
GADM El Guabo	20,59%	7.474.301,83
TOTAL DEL PROCESO		36.300.640,27

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. La totalidad del pliego incluidos sus anexos está disponible, sin ningún costo, en la página web de la Mancomunidad La Esperanza, www.mancomunidadlaesperanza.gob.ec, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la Mancomunidad La Esperanza el valor de **USD 15.000,00 (QUINCE MIL CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América)**, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
2. La etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones será realizada en el término señalado en el cronograma del proceso. Los oferentes que deseen realizar preguntas enviarán a través del correo electrónico de la Comisión Técnica licopi@mancomunidadlaesperanza.gob.ec el oficio con la o las preguntas dirigidas a la Entidad Contratante, con firma de responsabilidad del oferente. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en el término establecido en el cronograma del proceso.
3. La oferta se presentará de forma física y digital (CD/DVD, PEN DRIVE/) en la secretaria de la Comisión Técnica, ubicada en las calles Rocafuerte No. 215 entre 23 de Abril y 10 de Agosto (segundo piso) en la ciudad de Machala, hasta el día y hora señalados en el



cronograma del procedimiento o en el siguiente correo electrónico licopi@mancomunidadlaesperanza.gob.ec; hasta la fecha en que se cierre el plazo indicado en el cronograma del presente pliego para la presentación de la oferta. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en la Sala de Sesiones de la Mancomunidad La Esperanza. Las ofertas deberán ser entregadas en sobre único, con la carátula establecida en el pliego.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. El procedimiento no contempla reajuste de precios.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del Contrato de Financiamiento de Línea de Crédito y Servicios Bancarios suscrito con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. provenientes de un préstamo de CAF Banco de Desarrollo de América Latina y fondos de la contraparte local, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias N°

No. Partida	Entidad	Porcentaje en relación Referencial
75.01.01	GADM Machala	52,94%
75.01.01.01	GADM Pasaje	26,47%
361.7.5.01.01.01	GADM El Guabo	20,59%

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **20%**. Previo la entrega por parte del Contratista de la correspondiente garantía de uso de anticipo.

Pago por planillas: El **80%** restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

8. El art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública señala: *“Contratos Financiados con Prestamos y Cooperación internacional. – En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de las cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables proveniente de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observara lo acordado en los respetivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.*

En tal sentido, la presente licitación pública internacional de Obra **“LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN NUEVA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE: LA CAPTACIÓN EN CASACAY-PLANTA LA ESPERANZA-TANQUE DE RESERVA EL VERGEL-EL CAMBIO, PROVINCIA DE EL ORO”**, se regirá por el Contrato de Financiamiento y Servicios



Bancarios suscrito con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., con fondos provenientes de CAF- Banco de Desarrollo de América Latina, los Lineamientos de Contratación y Adquisición para prestatarios y organismos ejecutores de préstamos al Sector Público – Versión 3 emitidos por el Banco de Desarrollo de América Latina CAF y por este pliego que recoge los lineamientos del Organismo Multilateral.

9. La **MANCOMUNIDAD LA ESPERANZA** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Machala, 30 de junio de 2020


Ing. Darío Macas Salvatierra
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD LA ESPERANZA

